

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-2023	120.10.01.19.01.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	01	
FECHA	19/01/2023	Página 1 de 5

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE TRES ESPACIOS FÍSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LAS SEDES SANTA TERESITA, DIVINO NIÑO Y OSCAR MOGOLLÓN JAIMES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2023.

De conformidad con lo dispuesto por la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015 y considerando lo establecido en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca y conforme a la resolución 777 de 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud donde definió los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad, se procede a efectuar el ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO, para el arrendamiento de tres espacios físicos para el funcionamiento de la tienda escolar en las sedes Santa Teresita, Sede Divino Niño y Sede Oscar Mogollón Jaimes. La prestación del servicio de la TIENDA ESCOLAR se realizará durante los días de labores contemplados en el cronograma escolar para el año 2023.

1. IDENTIFICACIÓN PLENA DEL BIEN QUE SE PRETENDE ARRENDAR, UBICACIÓN TAMAÑO, DISPONIBILIDAD DEL BIEN EN CUANTO A TIEMPO Y ESPACIO, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A USAR (ENERGÍA, AGUA, ALCANTARILLADO) SI SON INDEPENDIENTES O ESTAN CONEXOS AL COLEGIO.

Sede Santa Teresita: la tienda escolar está ubicada contigua al área de servicio del comedor escolar en un espacio de nueve metros cuadrados, que la componen:

- 1 mesón en acero inoxidable con dos lavaplatos incluidos y cuatro gabinetes
 - 1 mesón en acero inoxidable con dos gavetas
 - 1 estante grande con dos puertas en acero inoxidable
 - 4 lámparas con tubos fluorescentes
- Incluye la venta en la sede Almirante Padilla.

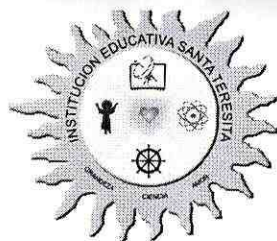
Sede Divino Niño: la tienda escolar está ubicada en un aula de 20 metros cuadrados, con puertas y ventanas metálicas, aledaña al comedor escolar.

Sede Oscar Mogollón Jaimes: la tienda escolar está ubicada en una caseta metálica instalada en el área contigua al salón de actos.

2. LA RAZÓN QUE ORIGINA LA POSIBILIDAD DE ARRENDARLO.

Con el fin de brindar a los estudiantes, al personal directivo, administrativo y docentes de la institución un ambiente escolar agradable, se hace necesario tener la atención de la tienda escolar donde ofrezcan alimentos saludables y de buena calidad en su descanso diario.

La Institución educativa cuenta en cada una de sus sedes de un espacio creado para el desarrollo de la Tienda Escolar. Entregar en arrendamientos los espacios locativos de las sedes Santa Teresita, Divino Niño y Oscar Mogollón Jaimes de la Institución Educativa Santa Teresita destinados en forma exclusiva para el servicio de la



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-2023	120.10.01.19.01.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	01	
FECHA	19/01/2023	Página 2 de 5

tienda escolar de alumnos, docentes y personal administrativo de la Institución Educativa Santa Teresita en la jornada de mañana y tarde. Estos productos deben tener precios que rige el comercio local, asequibles al alumnado, directivas, personal docente y administrativo de la Institución. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Contratación de la Institución, para adelantar la celebración del contrato requerido.

3. EL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRATO A CELEBRAR

Descripción del objeto a contratar

Arrendamiento de las tiendas escolares de las sedes Santa Teresita, Divino Niño y Oscar Mogollón Jaimes de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca para la vigencia 2022.

Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de entrega

El lugar de ejecución del contrato será en la sede Santa Teresita ubicada en la calle 14 No. 23-27 barrio Santa Teresita, Sede Divino Niño calle 19 No. 38-19 barrio El Porvenir y sede Oscar Mogollón Jaimes calle 13 No, 36 A-304 barrio La Chorrera.

Identificación del Contrato a Celebrar:

El Futuro Contrato a Celebrar se tipifica como contrato de arrendamiento, en consideración a su objeto, a las obligaciones de hacer y dar y forma de pago.

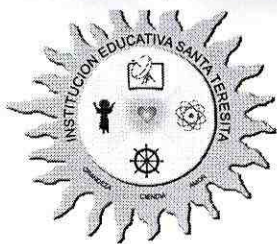
Plazo, vigencia y lugar de ejecución:

La adjudicación de la Tienda Escolar tendrá una vigencia acorde al calendario académico 2023, contados a partir del 23 de enero de 2023 y hasta el 18 de noviembre de 2023 o si antes el calendario académico lo requiere. El lugar de ejecución es en la Institución Educativa Santa Teresita ubicada en la calle 14 # 23-27 de la ciudad de Arauca, departamento de Arauca.

Supervisión y control:

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, será ejercido por el Rector o a quien él delegue para tal fin.

4. EL POSIBLE VALOR DEL CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO, SUSTENTADO DE CONFORMIDAD CON UN ESTUDIO EL CUAL SE ESTABLEZCA QUE SE GARANTIZA EL CUBRIMIENTO DE COSTOS (SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEAN CONEXOS A LOS DE LA INSTITUCIÓN) Y LA FORMA DE PAGO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-2023	120.10.01.19.01.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	01	
FECHA	19/01/2023	Página 3 de 5

El canon mensual del arrendamiento será: para la sede Santa Teresita, se tendrá en cuenta la calidad de los productos y el mejor precio de la propuesta presentada, con un promedio de arrendamiento mensual de \$ 820.000, para la sede Divino Niño la suma de \$ 370.000 mensuales y para la sede Oscar Mogollón Jaimes la suma de \$ 310.000 mensuales, estos valores se incrementarán anualmente igual a la inflación o en los incrementos que determine el gobierno nacional.

5. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO, DE ACUERDO AL BIEN QUE SE PRETENDE ARRENDAR

1. Presentar oferta de productos a los alumnos junto con los valores unitarios
2. Presentar el menú para el personal docente y administrativo junto con los valores unitarios
3. Certificación de experiencia de manejo de restaurante y cafetería mínimo de un año.
4. Brindar a los estudiantes de la Institución Educativa productos de excelente calidad
5. Ofrecer precios asequibles a los estudiantes
6. Mantener en perfecto estado de aseo las instalaciones de la tienda escolar
7. Tener al día el carnet o certificación de manipulación de alimentos requeridos.
8. Presentar fotografías de muebles y enseres que utiliza como menaje de la tienda escolar
9. Establecer el número de funcionarios a contratar para ejercer dicha labor,
10. Anexar modelo de uniformes incluyendo gorras y tapabocas
11. Presentar codeudor para avalar el canon de arrendamiento con una copia de la cédula
12. Reporta en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata a la Institución Educativa.
13. Mantener los protocolos de bioseguridad con el fin de prevenir el COVID 19

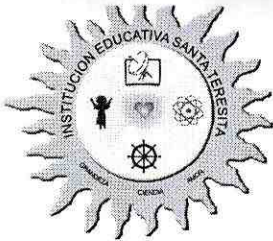
6. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

Se seleccionará la Propuesta con el mayor valor económico por el canon de arrendamiento mensual (70 puntos), los precios más favorables (15 puntos) y oferta de beneficios adicionales para los miembros de la institución educativa (15 puntos). Total 100 puntos.

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal, consorcio o promesas de sociedad futura, caso este último en el cual deberán tener en cuenta que cada miembro deberá cumplir por separada y en su totalidad, lo solicitado en este documento. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos anexos a la propuesta económica.

1. Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:
 - a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b. Fotocopia del RUT.
 - c. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-2023	120.10.01.19.01.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	01	
FECHA	19/01/2023	Página 4 de 5

a 30 días calendario.

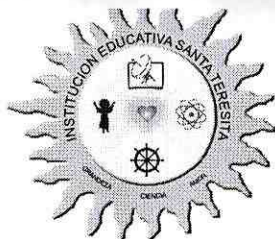
- d. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- e. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- g. Certificación de manipulación de alimentos para las tiendas escolares.
Requisito subsanable:
- h. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario

Requisito subsanable:

- i. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:
- a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b. Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - c. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - d. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - g. Certificación de manipulación de alimentos para las tiendas escolares.
Requisito subsanable:
 - h. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: CRITERIOS JURÍDICOS (DOCUMENTOS LEGALES) CRITERIOS FINANCIEROS (PRECIO OFERTADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR PROPUESTO POR LA INSTITUCIÓN) Y CRITERIO TÉCNICOS (CONDICIONES ESPECIALES SOLICITADAS).

La modalidad de selección en la contratación del objeto es la CONVOCATORIA PÚBLICA, considerando lo establecido en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-2023	120.10.01.19.01.2023
ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	01	
FECHA	19/01/2023	Página 5 de 5

La Institución Educativa Santa Teresita, para cubrir sus necesidades a nivel de comunidad educativa se hace necesario seleccionar en igual de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones para contratar el arrendamiento de los espacios de la tienda escolar (primaria y secundaria) para las sedes Santa Teresita, Divino Niño y Oscar Mogollón Jaimes, para la vigencia 2022 en la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, con el fin de proporcionar alimentos a los alumnos, profesores y personal administrativo, con las condiciones higiénicas exigidas por la Secretaría de Salud, manteniendo los estándares de protocolo de bioseguridad en los espacios ubicados para tal fin.

La Institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública o renovar el contrato vigente de acuerdo a lo estipulado en la respectiva minuta.

Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de la biblioteca de la Institución Educativa Santa Teresita ubicada en la calle 14 No. 23-27.

(Original firmado por)
NELSON GAUTA JAIMES
Rector

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	Tesorero		
FECHA	19- Enero 2023		
FIRMA	<i>[Firma]</i>		<i>[Firma]</i>